



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9514

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 6.857,14 (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS), a favor del ex agente ROBERTO RODRIGUEZ, LEGAJO N° 9.054/8

Conforme se detalla, en concepto de:

Licencia No Gozada año	1998	\$ 6.857,14
------------------------	------	-------------

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

N Sindicato Cta. Afiliado	\$ 102,86
---------------------------	-----------

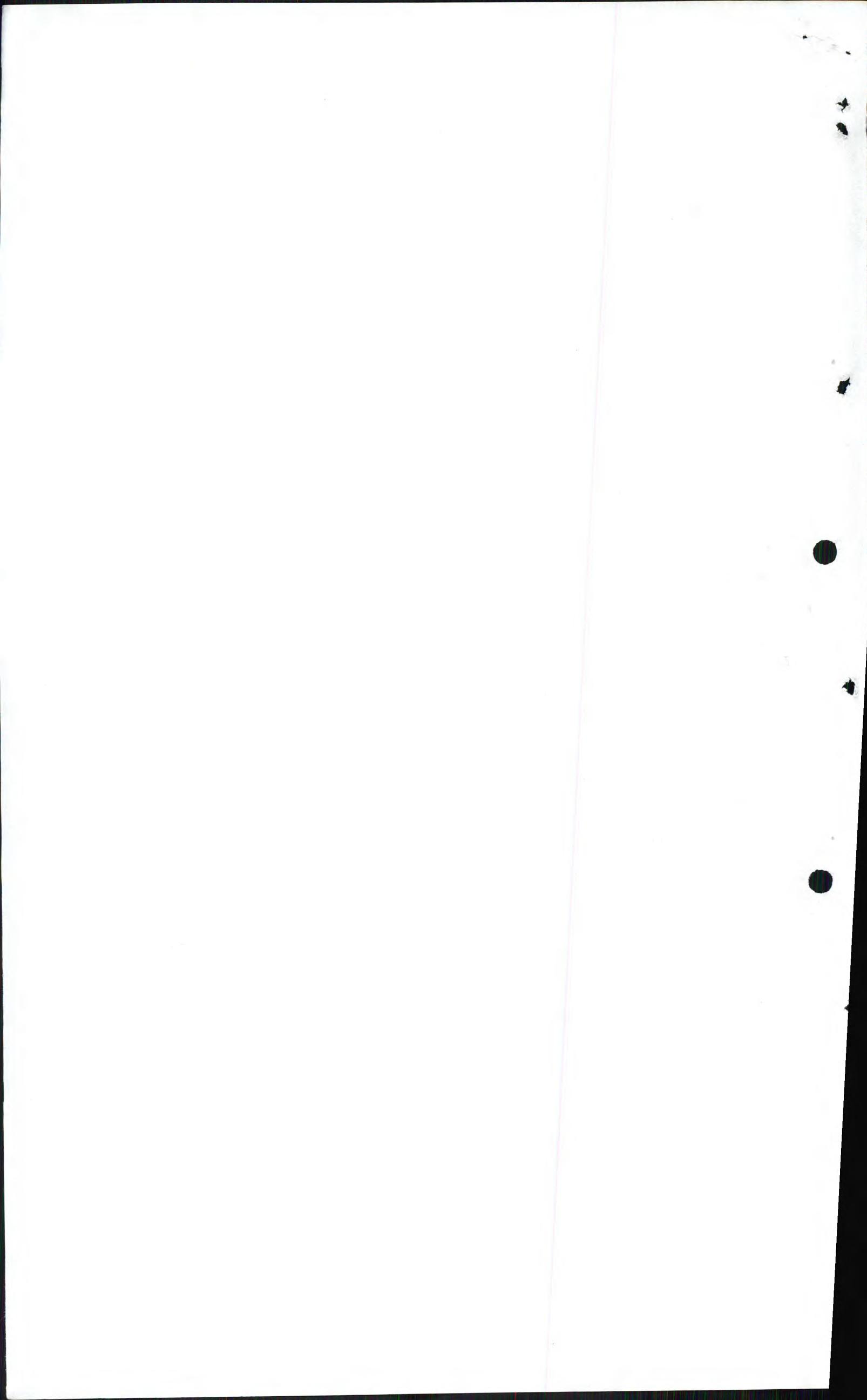
Artículo-2º:- Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.-

FINALIDAD 4 – PROGRAMA 03

Partida 1.1.1.3.7 - Licencia No Gozada año 1998 \$ 6.857,14 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1998

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta "Cuenta Comerciales a Pagar".-





Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de septiembre de 2002.-

H
REVISO

Revisado
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

J
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1373
DE FECHA 25 SET 2002

Registrada bajo el N° 9314

Maria Esteban
MARIA ESTEBAN TINTO QUI
Jefe División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

Es copia fidel de su original

Maria Esteban
MARIA ESTEBAN ANTIGUEZ
Jefe División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

